



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Prof. Liliana Villafañe - EX-2022-00561666- -UNC-ME#FD

---

VISTO

El EX-2022-00561666- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de los Profesores Dr. Domingo Juan Sesin y Dr. José Luis Palazzo en su carácter de Titulares de la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cátedras "A" y "B", para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto, producida por la jubilación de la Prof. Irma Pastor de Peirotti, solicitando al efecto la designación de la Dra. Liliana Noemí VILLAFañE, Legajo 33335;

Y CONSIDERANDO

Que consta en orden N°2, solicitud del Profesor Titular de la Cátedra "A", Dr. Domingo Juan Sesin con el acuerdo del Profesor Titular de la Catedra "B" José Luis Palazzo, en relación a la designación en un cargo de Profesora Adjunta a la Prof. Dra. Liliana Noemí VILLAFañE, Legajo 33335;

Que la Profesora Dra. Liliana Noemí VILLAFañE fue designada por RD 1028/2015 como Profesora Ayudante "A" dedicación simple en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cátedra "A" y los Profesores Titulares fundamentan su propuesta de designación en el último orden de mérito confeccionado en el concurso público de antecedentes y oposición para la provisión de Profesores Adjuntos en la Asignatura de referencia, que se adjunta en orden 3.

Que en orden 6 obra informe de Secretaría Académica que reza: *"esta Secretaría emite opinión favorable a lo solicitado por los Profesores Dr. DOMINGO JUAN SESIN y Dr. JOSÉ E. PALAZZO para la designación como Profesora Adjunta de la Dra. LILIANA NOEMÍ VILLAFañE, Legajo 33335 en la Asignatura Derecho Procesal Administrativo de la Carrera de Abogacía, en reemplazo del cargo dejado vacante por la renuncia de la Profesora IRMA PASTOR DE PEIROTTI";*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado;

Lo dispuesto por Resolución del H. Consejo Directivo N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Sra. Profesora Dra. Liliana Noemí VILLAFañE Legajo 33335 en un cargo

docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cátedra "A", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho público y elévese al H. Consejo Directivo.